



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **catorce de noviembre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

| NO. | TOCA / RECURSO/ JUZGADO | JUICIO /DELITO/ PARTES | RESOLUCIÓN |
|-----|---|---|---|
| 1.- | TOCA CIVIL: 84/14-19-M RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: TERCEO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN CUERNAVACA, MORELOS. | JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL. TERCERISTA: LAURA SALAS TOLEDO. | PRIMERO. POR LOS RAZONAMIENTO EXPUESTOS EN EL CUERPO DE ESTA SENTENCIA, SON FUNDADOS PERO INOPERANTES LOS AGRAVIOS FORMULADOS EN RELACIÓN A LA INCORRECTA CALIFICACIÓN DEL PLIEGO DE POSICIONES FORMULADOS POR LA |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>TERCERISTA LAURA SALAS TOLEDO</p> <p>SEGUNDO: SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR LA INCONFORME LAURA SALAS TOLEDO, RESPECTO DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.</p> <p>TERCERO: SE REVOCA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL DEBERÁ DECIR SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: ...</p> |
|--|--|---|

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron por mayoría, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADO INTEGRANTE:

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.

MAGISTRADA INTEGRANTE:

LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE ACUERDOS:

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinaria del día catorce de noviembre de dos mil catorce.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR